

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Libertad y Orden

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN
Medellín, veintinueve (29) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo Mixto
Radicado	05001-31-03- 004-2009-00688 -00
Demandante	Gloria Amparo Roldan Sánchez
Demandado	I.R. Fuente Clara S.A.S.
Asunto	Pone en conocimiento cuentas del secuestre.
Auto S°	1490 V

Agréguese al presente libelo y póngase en conocimiento de las partes por el término de diez (10) días, el informe allegado por la auxiliar de la justicia, de conformidad a lo consagrado en los artículos 51 y 500 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

M.F.